

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 172 / 2020
Fecha: 20 de febrero de 2020

La Universidad de Extremadura cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. Para el cumplimiento de dicho objetivo y en virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: crear la Comisión de Mejora del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.

Segundo: Nombrar a los miembros de dicha Comisión:

Dña. Rosa María Pérez Utrero. Vicerrectora de Calidad y Estrategia
Dña. Rocío Yuste Tosina. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad
D. Juan Francisco Panduro López. Gerente
Dña. María José Benito Bernáldez. Directora de Calidad
Dña. Elia María Quirós Rosado. Directora de Estrategia
Dña. Carmen María Ortiz Caraballo. Adjunta al Vicerrector de Profesorado
D. Jesús Salvador Lozano Rogado. Director de Planificación Académica
Dña. Ángeles Ferrer Gutiérrez. Directora del Servicio de Biblioteca
Dña. María Jesús Sierra Folgado. Directora de la UTEC
D. Juan José Clavero Sánchez. Gestor de Calidad de la UTEC
D. Juan Manuel Carrillo Callejo. Escuela de Ingenierías Industriales
Dña. Carolina Bringas Molleda. Facultad de Formación del Profesorado
D. José Luis Bonal Zazo. Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
Dña. María de Guía Córdoba Ramos. Escuela de Ingenierías Agrarias
D. Alberto Gómez Mancha. Escuela Politécnica
Dña. Magdalena López Pérez. Facultad de Educación
Dña. María Dolores Apolo Arenas. Facultad de Medicina

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 20 de febrero de 2020

EL RECTOR,



Fdo.: Antonio Hidalgo García